

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2567/20

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de la Gemuño Ávila, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la relación de puestos de trabajo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Gemuño, 4 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.